



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 26 de septiembre de 1997, el cantón BALZAR de la provincia del Guayas cumple su NONAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION;

Que el progresista cantón Balzar es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola de importante producción para los ganaderos de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos a fin de elevar su espíritu libre y democrático; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al noble pueblo del cantón BALZAR en su NONAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA POLITICA y ADMINISTRATIVA, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

Destacar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del Cantón todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor Mauricio Salem Mendoza Legislador la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo al señor Carlos Luis Aguayo Delgado, Alcalde de la ciudad, quien ha sabido identificarse con los más caros intereses del pueblo de Balzar, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL